

Buenos Aires, 10 de marzo de 2011

Vista: la solicitud efectuada por la funcionaria Cintia Vanesa DÍAZ, legajo nº 120, y

Considerando:

La agente mencionada —quien se desempeña como prosecretaria administrativa mayor en la Dirección de Informática y Tecnología— solicitó por nota que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo a partir del 1º de marzo y hasta el día 5 de mayo de 2011 inclusive, en el marco del inciso b del artículo 26 del Reglamento del Tribunal.

El Director de Informática y Tecnología, Ing. Sebastián Soligón —en su carácter de jefe de oficina— dio curso favorable a lo peticionado y prestó su conformidad para permitir el usufructo de la licencia.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 (BO nº 646 del 05/3/1999).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes, a partir del 1º de marzo y hasta el 5 de mayo de 2011 inclusive, a la agente Cintia Vanesa DÍAZ, legajo nº 120, conforme lo establece el Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 9/2011